



Paseo de la Castellana, 91
28046 Madrid
Tel. 91 556 50 15
Fax: 91 556 69 89
www.sepes.es

En Madrid, a 9 JUL 2019

DE UNA PARTE,

DON GASPAR ECHEVERRÍA SUMMERS, en nombre y representación de **SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo**. Esta Entidad goza de personalidad jurídica pública, propia y diferenciada de la del Estado, plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento y desarrollo de sus fines, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y se rige por el Estatuto aprobado por Real Decreto 1525/1999, de 1 de octubre (BOE nº 241 de 8 de octubre). CIF Q2801671E. Actúa en este acto por sustitución del Director General en la Secretaría General (Acuerdo del Consejo de Administración de SEPES de fecha 18 de octubre de 2011, elevado a escritura pública ante el Notario D. Carlos Solís Villa el 12 de junio de 2012 con número de protocolo 1.028) en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas por el Consejo de Administración de fecha 11 de octubre de 1999, elevadas a escritura pública el 14 del mismo mes ante el Notario de Madrid Don Alfonso Ventoso Escribano con número de protocolo 2.719.

Y DE OTRA,

D. IÑIGO POLO GONZÁLEZ, Documento Nacional de Identidad nº 52475582R, en nombre y representación de **ORANGE ESPAGNE, S.A.U.**, CIF A-82009812, con domicilio en Parque Empresarial La Finca, Paseo del Club Deportivo, 1 Edificio 9, en Pozuelo de Alarcón, (Madrid), acredita su capacidad de obrar mediante Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de fecha 2019-06-07 12:38:27. Ostenta dicha representación en virtud de la escritura de revocación y otorgamiento de poderes, ante el Notario de Madrid Don Juan Ramón Ortega Vidal, el día 6 de octubre de 2016, número 3.026 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 34.435, folio 27, sección 8ª, Hoja número M-213.468, inscripción 274ª, declarando que sus facultades no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas de forma alguna.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, declarando expresamente el Contratista que las circunstancias reflejadas en el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado de fecha 2019-06-07 12:38:27 que presentó en dicha licitación, no ha experimentado variación alguna, a cuyo efecto

EXPONEN

El certificado de existencia de crédito ha sido realizado con fecha 26 de marzo de 2019 por la Jefatura de la Unidad de Contabilidad y Gestión Presupuestaria de SEPES.

Con fecha 22 de abril de 2019, fue acordada por el Órgano de Contratación la aprobación del gasto, del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación abierto.

La adjudicación del presente contrato se realiza a favor de **ORANGE ESPAGNE, S.A.U.**, por un importe de 154.440 € IVA excluido (importe de IVA: 32.432.40 €), y por los precios unitarios recogidos en la oferta de la empresas con los límites máximos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, mediante resolución del Órgano de Contratación de fecha 3 de julio de 2019.

El Contratista declara expresamente que cuenta con una organización propia y estable, viabilidad económica, clientela ajena a SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo y medios materiales y personales necesarios para el desarrollo de la prestación contratada.

En base a todo lo anterior, los comparecientes otorgan el presente contrato de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, los servicios de Telecomunicaciones de SEPES.

SEGUNDA.- El precio del contrato es de 154.440 €, IVA excluido (importe de IVA: 32.432.40 €), y por los precios unitarios recogidos en la oferta de la empresa con los límites máximos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Este precio será abonado por SEPES de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este contrato.

TERCERA.- El plazo de duración del contrato será de VEINTICUATRO (24) MESES y la prestación de los servicios se iniciará el 31 de julio de 2019.

Los plazos parciales del contrato son los que se determinan en la Cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El contrato será prorrogable por meses hasta un máximo de tres meses si el adjudicatario del siguiente contrato manifestara la necesidad de utilizar todo o parte del plazo de tres meses de la fase de implantación para poder tener operativos todos los servicios. La prórroga se acordará por el Órgano de Contratación de SEPES, será obligatoria para el contratista y se realizará en las mismas condiciones técnicas, jurídicas y económicas que el período inicial. Se acordará por periodos mensuales completos y se comunicará al contratista con una antelación de, al menos, dos meses.

CUARTA.- Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor del Consejo de Administración de SEPES, una garantía mediante Aval, por importe de 15.444 €, depositada en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Empresa, con número de registro 2019 00373 0004049 0, de fecha 20 de Junio de 2019.

QUINTA.- El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato.

El presente contrato es de naturaleza administrativa. Las cuestiones litigiosas surgidas entre las partes en relación con los efectos, cumplimientos y extinción de este contrato serán resueltas por el Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y en prueba de conformidad y aceptación, se firma este contrato por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut supra"

Por SEPES



D. Gaspar Echeverría Summers



Por el ADJUDICATARIO



D. Iñigo Polo González